

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: CGBE/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado

Trámite: Propuesta de resolución de concesión

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCION DE CONCESION DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD) DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
4. Resolución de la presidencia del IMD, núm. 125 y fecha 24 de marzo de 2026, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2024/2025; (BOP núm. 37, de fecha 27/03/2026).
5. Código BDNS número 894849.
6. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 30 de marzo de 2026, con número de operación en SICALWIN 220260000778 (número de operación SPAI SICAL 22026.0.0000934.000) por importe de 60.000,00€.
7. Resolución de la presidenta del IMD, núm.37 y fecha 4 de febrero de 2026, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2024/2025 o año 2025.
8. Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 30 de marzo de 2026 y el 14 de abril de 2026.
9. Acta n.º 1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de mayo de 2026, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 27 mayo de 2026. El plazo de subsanación comienza el 28 de mayo de 2026 y finaliza el 10 de junio de 2026.
10. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	mw4RLhTFhwPXIC6d5kzrDA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte		Firmado	18/08/2026 15:17:30
	Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE		Firmado	18/08/2026 13:54:44
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: CGBE/bgs
Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado
Trámite: Propuesta de resolución de concesión

- Acta n.º 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 18 de agosto de 2026, donde constan las solicitudes admitidas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
- Informe del Instructor, de fecha 18 de agosto de 2026.
- Informe de fiscalización, de fecha xx.xx.26.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Estatutos del IMD, BOP n.º 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- Decreto organizativo de alcaldía, núm. 12215/2026, de fecha 13 de abril, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las áreas de gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- Decreto organizativo de alcaldía núm. 16780/2026, de fecha 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto de la alcaldesa número 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial.
- Demás legislación concordante y de aplicación.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	mw4RLhTFhWPXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	18/08/2026 15:17:30
	Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	18/08/2026 13:54:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: CGBE/bgs
Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado
Trámite: Propuesta de resolución de concesión

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – En el expediente consta el Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 18 de agosto de 2026, en el que se recoge expresamente:

- No se ha excluido ninguna solicitud.
- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de Fiscalización.
- En aplicación del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del art. 12.6 de las bases reguladoras del IMD para la subvención del deporte adaptado, al no tenerse en cuenta ninguna alegación, por no poder existir ninguna, la propuesta provisional de concesión se convierte, en definitiva.

Segundo. – Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

Tercero. – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

PROPUESTA

De acuerdo con el acta núm. 2 e informe de la Comisión de Evaluación, así como, el Informe de Instructor, se propone:

Primero. – Conceder subvención definitiva, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras, así como, en la convocatoria aprobada, mediante resolución núm.125, de fecha 24 de marzo de 2026, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
EXP-DA-0001-2026	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	6.000,00 €
EXP-DA-0002-2026	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	6.000,00 €
EXP-DA-0003-2026	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	6.000,00 €
EXP-DA-0004-2026	G35249069	ASO. DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	6.000,00 €
EXP-DA-0005-2026	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA	6.000,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	mw4RLhTFhwPXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	18/08/2026 15:17:30	
	Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	18/08/2026 13:54:44	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: CGBE/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado

Trámite: Propuesta de resolución de concesión

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
EXP-DA-0006-2026	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	6.000,00 €
EXP-DA-0007-2026	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	6.000,00 €
EXP-DA-0008-2026	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	6.000,00 €
EXP-DA-0009-2026	G76290634	CLUB DEPORTIVO ROJEMAR FUTBOL SALA	6.000,00€
EXP-DA-0010-2026	G55498554	CLUB DEPORTIVO DOBLEBOTE	6.000,00€

Segundo. - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026- -341-48900, (Documento contable de autorización del gasto, de fecha 30 de marzo de 2026, con número de operación en SICALWIN 220260000778 (número de operación SPAI SICAL 22026.0.0000934.000) por importe de 60.000,00€) por las subvenciones concedidas en el dispositivo primero a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

Tercero. – Notificación a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Cuarto. – Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFATURA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

(Por vacancia, Resolución 85/2021, de 12 de marzo)

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Claudio G. Betancor Espino

**CONFORME,
EL GERENTE**

(Acuerdo J.G., de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	mw4RLhTFhWPXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	18/08/2026 15:17:30	
	Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	18/08/2026 13:54:44	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			